II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

5197 Información pública. Nota anuncio. Modificación de la concesión de aguas residuales regeneradas de la EDAR de la factoría El Pozo Alimentación, S.A., en Alhama de Murcia (Murcia).

En este Organismo se tramita expediente de petición por parte del Grupo Corporativo Fuertes, S.L., de modificación de la concesión de aguas residuales regeneradas de la EDAR de la factoría El Pozo Alimentación, S.A., en Alhama de Murcia (Murcia).

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 151.4 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si así lo consideran conveniente, presentar Proyectos en competencia, por cuadruplicado, debidamente precintados, suscrito por técnico competente y visados, en que se defina con precisión y justifique el aprovechamiento propuesto. Las peticiones deberán contener como mínimo los datos indicados en el artículo 106 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y muy específicamente, plano a escala 1:5.000 o superior, con cuadrícula UTM, donde se defina la zona regable. Se deberá excluir de dichas superficies las zonas declaradas como urbanas o ya construidas.

Además, para optar a esta agua, se deberá presentar Plan de Gestión y Programa de Autocontrol sanitarios (por duplicado) que se ajusten a los requisitos especificados en el R.D. 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas (artículo 8.3 del mismo).

Se deberá acreditar la propiedad, a favor del peticionario (excepto si es una Comunidad de Regantes), de las tierras que se pretende regar, mediante escritura cotejada, certificado del Registro de la Propiedad, Certificado catastral, Sentencia judicial firme o documento de validez equivalente; en caso de que el peticionario sea una SAT o una Comunidad de Regantes se aportará certificado de su Secretario o documento equivalente que justifique el haber sido aprobada la solicitud de concesión en Junta General.

La obligación de presentar toda esta documentación se extiende también al iniciador del expediente, sean cual sean los documentos ya aportados. El desprecintado de las propuestas se realizará previa citación de los peticionarios. Las características fundamentales de la petición son:

PETICIONARIO: Grupo Corporativo Fuertes, S.L.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: CSR-163/2013

TIPO DE RECURSO: Aguas residuales regeneradas de la EDAR El Pozo Alimentación S.A.

DESTINO DE LAS AGUAS: Redotación de riego agrícola.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA: 249.000 m^3.

LUGAR O PARAJE: EDAR El Pozo Alimentación S.A.

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: Alhama de Murcia (Murcia).

Los escritos y proyectos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Plaza Fontes, 1-30001-Murcia). El expediente podrá examinarse, en horario de oficina, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (C/ Mahonesas, 2-30004-Murcia) de la Comisaría de Aguas de este Organismo.

Murcia, 19 de febrero de 2014.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.